

# Bioquímica empresarial

## Nuevas oportunidades de expansión para el Desarrollo Científico y Tecnológico

El fenómeno creciente de la globalización, junto con el gran y variado número de competidores, obligan a emplear nuevos métodos cada vez más rápidos y eficaces, que garanticen nuestra presencia en el mercado.

A lo largo del presente artículo se proponen herramientas financieras que actualmente ofrece la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Las grandes empresas, en este sentido, podríamos afirmar que lo tienen relativamente fácil, haciendo abrir la "caja de emergencia" y efectuando así, la inversión de capital, bien para su expansión o su propia defensa. Las Empresas PYMES, por lo general, tienen poca información relativa a gastos de procesos y a lo que realmente supondrá el desarrollo de una nueva alternativa en un mercado determinado. Entonces es cuando nos preguntamos, qué posibilidades reales de expansión seguras y rápidas se tendrían en nuevos mercados o de mejorar el que se tiene, sin que esto supusiese un peligro en la supervivencia de la empresa a causa de los enormes gastos.

El mayor peligro es y seguirá siendo la escasa información sobre los mercados objetivos. En la mayoría de los casos existirían destinos deseados, conocidos sólo por el hecho que la competencia pudo desarrollar bien allí sus negocios, siendo justamente este factor, todo lo contrario a una garantía de éxito.

Concretamente, en el caso de centros de desarrollo o investigación dedicados a tecnologías y ciencias o las pequeñas empresas, no tendrían en la mayoría de los casos capital suficiente que les facilite el éxito en el proceso de introducción de nuevas tecnologías. Especialmente si contamos con que antiguamente, y siempre basándonos en la realización de un completo estudio de mercado realizado con anterioridad y en los datos estadísticos de éste, necesitaríamos un periodo aproximado de dos años, para poder abrirnos camino en aquellos nuevos mercados con mayor potencial de éxito. Siendo sinceros, las posibilidades reales, considerando estos factores con antelación y además, conseguir lanzar el producto o servicio a los nuevos mercados en el plazo establecido, serían mínimas.

En los últimos años, la creciente demanda ha originado la creación de nuevas estrategias alternativas para aquellas empresas con deseos de expansión. Tenemos el caso de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Es un organismo nacional dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología). Su misión es promover la investigación científico-tecnológica (C&T) y la innovación, con el fin de mejorar los sistemas productivos y de servicios. La Agencia, a través de sus Fondos, financia el desarrollo de investigaciones científicas, innovaciones y modernizaciones tecnológicas de empresas e institutos de investigación de todo el país. Dispone de fondos del Tesoro Nacional, de Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del recupero del financiamiento reembolsable y provenientes de convenios de cooperación con organismos o instituciones nacionales e internacionales.

El FONTAR financia proyectos de empresas e instituciones públicas o privadas que tengan como objetivo la innovación y la modernización tecnológica.

El FONCYT tiene como misión apoyar proyectos y actividades cuya finalidad es la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos -tanto en temáticas

básicas como aplicadas- desarrollados por investigadores pertenecientes a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro radicadas en el país.

A su vez, la Agencia es la Autoridad de Aplicación del FONSOFT (Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software). Este Fondo promueve el fortalecimiento de las actividades de producción de software a nivel nacional.

La creación de la Agencia a fines de 1996 permitió ordenar, en un ámbito apropiado, distintos instrumentos de fomento a la innovación tecnológica en el sector privado, que se hallaban dispersos en distintas jurisdicciones. Comenzó a funcionar el 20 de mayo de 1997 cuando se reunió por primera vez su Directorio. Desde entonces, ha financiado más de 7.200 proyectos por un monto superior a los 1.053 millones de pesos.

### Programa de Modernización Tecnológica III (PMT III)

El PMT III es el programa de financiamiento BID orientado a promocionar la investigación y la innovación tecnológica en empresas e instituciones C&T de todo el país. En este marco, la Agencia administrará entre 2006 y 2010 U\$S 280 millones que, sumados a la contraparte local, implicarán una inversión total de U\$S 510 millones en ciencia y tecnología en el país.

El PMT III busca contribuir a la competitividad estructural de la economía argentina aportando al desarrollo de un nuevo patrón productivo basado en bienes y servicios con mayor densidad tecnológica.

#### Los fondos del PMT III están orientados a:

Reforzar el sistema científico-tecnológico nacional:

- Financiación de equipamiento y proyectos de investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.
- Fortalecimiento de Recursos Humanos: radicación de investigadores y formación de doctores.
- Apoyo a nuevas empresas de base tecnológica ("start ups").
- Promoción de "redes de conocimientos" en áreas y temas prioritarios.

Afianzar la competitividad del tejido productivo:

- Financiación de proyectos de innovación y modernización tecnológica a través de créditos y subsidios.
- Promoción de aglomerados productivos regionales de base tecnológica.

Creación de laboratorios I+D en empresas.

- Fortalecimiento de las instituciones en su capacidad para la prestación de servicios tecnológicos a través de una línea especial de créditos.

#### Modo de financiación de la Agencia

Destinatarios e Instrumentos

Los Instrumentos y Programas descriptos a continuación pueden consultarse en [www.agencia.gov.ar](http://www.agencia.gov.ar).

DESTINATARIOS	INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DISPONIBLES	
Empresas	Subsidios	ANR Desarrollo Tecnológico (PDT)
		ANR Modernización Tecnológica (PMT)
		ANR Patentes
		ANR Proyectos Creación de Laboratorios I+D en Empresas
		ANR Programas de Conserjerías Tecnológicas (PCT)
	Crédito Fiscal	
	Créditos	CAE I
		Créditos a Empresas (CAE) CAE II
		CAE FT
		Créditos Ley 23.877 Proyectos de Modernización
Instituciones	Subsidios	Proyectos de Investigación Científica (PICT)
		Programa de Modernización de Equipamiento (PME)
		Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID)
		Proyectos de Investigación CyT Orientados (PICT-O)
		Fortalecimiento de RRHH en CyT Radicación y Relocalización de Investigadores
		Formación Dres. áreas Tecnológic. Prioritarias
		Proyectos Investigación CyT generadora de Start-Ups (PICT SU)
		Reuniones Científicas (RC)
		ANR Patentes
Empresas + Instituciones		Programas en Áreas Estratégicas (PAE)
		Financiamiento de Aglomerados Productivos (PI-TEC)
Empresas de Software		

\*ANR: Aportes no reintegrables

## 1. Instrumentos de financiación para Empresas

### 1.1 Subsidios para Empresas

#### 1.2 Crédito Fiscal

#### 1.3 Créditos para Empresas

##### 1.1 Subsidios para Empresas

##### 1.1.1 ANR DESARROLLO TECNOLÓGICO (ANR-PDT)

-Objetivo: generar una auténtica innovación a nivel nacional de productos y/o procesos.

-Modalidad: subvenciones no reintegrables para:

Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.

Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.

Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos.

Adecuación o cambios tecnológicos en procesos productivos, que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

-Beneficiarios: PyMEs.

-Financiación: hasta el equivalente en pesos de u\$s 200.000 (máx. 50% del costo total del proyecto). Instrumento administrado por el FONTAR.

##### 1.1.2 ANR MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA (PMT)

-Objetivo: financiar los componentes intangibles elegibles relacionados con desarrollos innovativos de procesos y/o productos de un Proyecto de Modernización Tecnológica financiado a su vez a través de un crédito CAE en sus distintas modalidades.

-Beneficiarios: PyMEs

-Modalidad: subvenciones no reintegrables

-Financiación: hasta el equivalente en pesos de u\$s 200.000 (máx. 50% del costo total de los intangibles elegibles que no podrán superar el 30% del CAE). Instrumento administrado por el FONTAR.

##### 1.1.3 ANR PATENTES

-Objetivo: favorecer la transferencia de resultados del sector científico al sector productivo y promover la protección de resultados innovadores de las diferentes ramas de la actividad científico-tecnológica.

-Modalidad: subvenciones no reintegrables destinadas a la preparación y presentación de solicitudes de patentes de invención y otros títulos de propiedad intelectual.

-Beneficiarios: PyMEs.

-Financiación: hasta el 80% de los gastos elegibles (máx. hasta el equivalente en pesos de u\$s 5.000 para la preparación y presentación de las solicitudes en Argentina y hasta el equivalente en pesos de u\$s 75.000 para la preparación y presentación en otros países). Instrumento administrado por el FONTAR. Los proyectos pueden ser presentados en cualquier momento del año a través del sistema de ventanilla abierta.

#### 1.1.4 ANR PARA PROYECTOS DE CREACIÓN DE LABORATORIOS DE I+D EN EMPRESAS

-Beneficiarios: PyMEs, independientes o asociadas, con una facturación anual no superior al equivalente en pesos de u\$s 30.000.000 y nuevas empresas de base tecnológica (NEBT).

Financiará el 50% de las retribuciones del personal incremental para I+D y costo de equipamiento que no supere 30% del proyecto.

-Financiación: subsidio hasta el equivalente en pesos de u\$s 200.000.

-Monto total a adjudicar: u\$s 30 millones. Instrumento administrado por el FONTAR.

#### 1.1.5 ANR CONSEJERÍAS TECNOLÓGICAS (PCT)

-Objetivo: favorecer un mercado adecuado para dinamizar de forma permanente el proceso de mejoramiento de las capacidades de innovación en las firmas.

-Beneficiarios: grupo de empresas PyME de un mismo sector o de distintos sectores con afinidad en las problemáticas tecnológicas.

-Modalidad: subvenciones no reintegrables.

-Financiación: hasta el equivalente en pesos de u\$s 75.000. Instrumento administrado por el FONTAR.

#### 1.2 Crédito Fiscal

##### 1.2 PROGRAMA DE CRÉDITO FISCAL

-Beneficiarios: empresas productoras de bienes y servicios radicadas en el territorio nacional.

-Modalidad: subvenciones otorgadas mediante la adjudicación (a través del mecanismo de convocatorias públicas) de Certificados de Crédito Fiscal que pueden descontarse del Impuesto a las Ganancias. Financia hasta el 50% del presupuesto total del proyecto.

Los potenciales beneficiarios compiten para obtener una fracción del cupo de crédito fiscal de la jurisdicción donde se presentan.

Las solicitudes calificadas serán ordenadas en forma inversa a la proporción de crédito fiscal solicitado en relación al presupuesto financiable total. Se asignará el beneficio del crédito fiscal, en dicho orden, hasta cubrir la totalidad de las solicitudes o hasta afectar la totalidad de la alícuota jurisdiccional.

Los proyectos a financiar deberán pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

-Investigación Científica: Trabajos destinados a adquirir nuevos conocimientos científicos.

-Investigación Aplicada: Trabajos destinados a adquirir conocimientos para su aplicación práctica en la producción y/o comercialización.

-Investigación Tecnológica Precompetitiva: Trabajos sistemáticos de profundización de los conocimientos existentes derivados de la investigación y/o la experiencia práctica dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos y al establecimiento de nuevos procesos, sistemas o servicios. Los proyectos pueden incluir la fase de construcción de prototipos, plantas piloto o unidades demostrativas, finalizando con la homologación de los mismos.

-Adaptaciones y Mejoras: Desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamientos, que carecen usualmente de los rasgos de originalidad y novedad que caracterizan a los proyectos señalados. Instrumento administrado por el FONTAR.

#### 1.3 Créditos para Empresas

##### 1.3.1 CRÉDITOS A EMPRESAS (CAE)

-Objetivo: mejorar la competitividad de empresas productoras de bienes y servicios a través de la Modernización Tecnológica de productos o procesos.

-Financiación: hasta el 80% del costo total del proyecto (máx. hasta el equivalente en pesos de u\$s 1.000.000)

Complementariamente el FONTAR puede otorgar Aportes No Reembolsables (ANR) por hasta el 30% del monto del financiamiento y hasta el equivalente en pesos de u\$s 200.000 para financiar componentes intangibles de alto riesgo tecnológico incluidos en el proyecto.

Las solicitudes de financiamiento CAE, en cualquiera de sus modalidades, podrán presentarse por el sistema de ventanilla permanente en cualquier momento del año.

Durante el PMT III se destinarán u\$s 40 millones a las líneas de financiamiento CAE.

Las líneas de créditos "CAE" se otorgan, en sus modalidades I y II, en asociación con bancos públicos y/o privados. El financiamiento de la modalidad CAE FT se realiza a través de un fondo fiduciario.

-CAE I: Modernización tecnológica con alto contenido de bienes de capital.

-CAE II: Desarrollo tecnológico con bienes de capital y mayor proporción de componentes intangibles. Sindicado 50% FONTAR  
-CAE FT: Desarrollo tecnológico con mayor riesgo potencial. Financiamiento a través de fondo fiduciario.

##### 1.3.1.1 CAE I: MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA CON ALTO CONTENIDO DE BIENES DE CAPITAL

Financiada por el FONTAR en convenio con Instituciones Financieras Intermedias (IFI) quienes asumirán el 100% del riesgo crediticio.

Mediante esta modalidad, se podrá financiar:

-Modificación o mejora de tecnologías de productos o procesos, respecto de las utilizadas por la empresa;

-Introducción de tecnologías de gestión de la producción que potencian la competitividad;

-Adquisición de tecnología incorporada en equipos, y el esfuerzo de ingeniería asociado a la misma;

-Licenciamiento y transferencia de tecnología hacia la empresa;

-Incorporación de tecnologías de información y comunicación al proceso productivo.

Amortización y períodos de gracia: a determinar por cada IFI. Instrumento administrado por el FONTAR.

##### 1.3.1.2 CAE II: DESARROLLO TECNOLÓGICO CON BIENES DE CAPITAL Y MAYOR PROPORCIÓN DE COMPONENTES INTANGIBLES

Financiada por el FONTAR en convenio con Instituciones Financieras Intermedias (IFI) asumiendo de forma compartida el riesgo crediticio (50%-50%).

Mediante esta modalidad, se podrá financiar:

-Modificación o mejora de tecnologías de productos o procesos, respecto de las utilizadas por la empresa;

-Introducción de tecnologías de gestión de la producción que potencian la competitividad;

-Desarrollos tecnológicos necesarios para pasar de la etapa piloto a la etapa industrial;

-Adquisición de tecnología incorporada en equipos y el esfuerzo de ingeniería asociado a la misma;

-Licenciamiento y transferencia de tecnología hacia la empresa;

-Incorporación de tecnologías de información y comunicación al proceso productivo; y

-Implementación de sistemas de calidad.

Amortización y períodos de gracia: a determinar entre cada IFI y el FONTAR. Instrumento administrado por el FONTAR.



### 1.3.1.3 CAE FT: DESARROLLO TECNOLÓGICO CON MAYOR RIESGO POTENCIAL

Créditos otorgados con fondeo de la AGENCIA pari-passu con fondos privados y/o de bancos públicos comerciales, cuya estructura se plasmará en un Fideicomiso.

El aporte del Cofiduciante nunca podrá ser menor al 100% del capital fideicomitado por la AGENCIA. El riesgo crediticio de cada operación de préstamo será asumido en la misma proporción de aporte de cada fiduciante al Fideicomiso. Los fondos crediticios podrán ser utilizados por el subprestatario para el financiamiento de bienes tangibles e intangibles.

Mediante esta modalidad, se podrá financiar:

- Modificación o mejora de tecnologías de productos o procesos, respecto de las utilizadas por la empresa;
- Introducción de tecnologías de gestión de la producción que potencian la competitividad;
- Desarrollos tecnológicos necesarios para pasar de la etapa piloto a la etapa industrial;
- Adquisición de tecnología en equipos y el esfuerzo de ingeniería asociado a la misma;
- Licenciamiento y transferencia de tecnología hacia la empresa;
- Incorporación de tecnologías de información y comunicación al proceso productivo;
- Implementación de sistemas de calidad.
- Desarrollo de procesos y/o productos
- Construcción de prototipos o plantas piloto, en cuya estructura incidan significativamente los gastos intangibles de I+D, desarrollos tecnológicos y esfuerzos de Ingeniería. Instrumento administrado por el FONTAR.

### 1.3.2.1 CRÉDITOS PARA PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN (Art. 2º Reglamento de Beneficios Promocionales Ley 23.877)

Financian proyectos que tengan por objetivo realizar adaptaciones y mejoras, desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamiento de productos y procesos con bajo nivel de riesgo técnico.

-Financiación: hasta el 80% del costo total del proyecto (máx. \$ 300.000).

-Plazo de Ejecución: Hasta 3 años, incluido en el plazo de gracia.

-Tasa de interés: La tasa de encuesta para depósitos a plazo fijo de 7 a 59 días. Aquellos beneficiarios que cumplan con sus obligaciones de devolver el préstamo en tiempo y forma, podrán acceder a una bonificación sobre la tasa de interés vigente al momento de la amortización del 50%.

-Plazo de Gracia: Hasta cuatro (4) años y comenzará a regir a partir del día del primer desembolso del crédito, incluye el plazo de ejecución.

-Amortización: El beneficio devenga intereses durante el período de gracia, los mismos se consolidan al finalizar dicho período y pasan a formar parte de la deuda. La amortización se efectuará en hasta doce (12) cuotas cuatrimestrales y vencidas a partir del vencimiento del plazo de gracia.

-Garantías: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 12º del Anexo I de la Ley 23.877

Instrumento administrado por el FONTAR. Los formularios y requisitos para presentación de proyectos pueden bajarse de [www.agencia.gov.ar](http://www.agencia.gov.ar)

## 2. Instrumentos de financiación para Instituciones

### 2.1 Subsidios para Instituciones

#### 2.1.1 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (PICT)

-Objetivo: generar nuevos conocimientos y contribuciones originales que se encuadren en alguna de las áreas temáticas dirigidas a fortalecer y ampliar la base científica y tecnológica.

-Financiación: subvención no reintegrable. Hasta u\$s 30.000 anuales si todos los integrantes están radicados en Argentina. Hasta u\$s 40.000 anuales si participan uno o más investigadores argentinos radicados en el exterior. Hasta u\$s 9.000 por proyecto/año los proyectos presentados por jóvenes

investigadores. Hasta u\$s 50.000 proyecto/año para redes de grupos de investigación. Administrado por el FONCyT.

#### 2.1.2 PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO (PME)

-Objetivo: modernización y equipamiento de laboratorios de investigación que hayan demostrado su calidad y eficacia con el fin de fortalecer sus capacidades centrales.

-Financiará exclusivamente equipamiento para investigación básica y aplicada.

-Financiación: subvención no reintegrable de hasta u\$s 600.000 por proyecto (máx. 66,6% del costo total). Administrado por el FONCyT.

#### 2.1.3 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PID)

-Objetivo: promover la articulación entre los grupos de investigación y los sectores productivos y sociales, apoyando las iniciativas orientadas a la obtención de resultados innovativos precompetitivos o de alto impacto social.

Su objeto es permitir que la investigación científica y tecnológica se oriente hacia aplicaciones que sean de interés de uno ó más Adoptantes (empresas o instituciones).

-Financiación: subvención no reintegrable hasta el 37,5 % del costo total del proyecto (máx. u\$s 620.000).

Administrado por el FONCyT. Los fondos se adjudicarán a través de convocatorias públicas y a través del sistema de ventanilla permanente para propuestas que cuenten como adoptante a una empresa productora de bienes o prestadora de servicios.

#### 2.1.4 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ORIENTADOS (PICT-O)

-Objetivo: promover la convergencia de fondos de diferentes instituciones públicas o privadas que, en calidad de cofinanciadore, se sumen a los fondos que dispone la Agencia, con el objeto de financiar: proyectos de investigación orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales en I+D, o el desarrollo de conocimiento científico y/o tecnológico en áreas estratégicas.

-Financiación: subvención no reintegrable hasta u\$s 35.000 anuales. Administrado por el FONCyT.

#### 2.1.5 Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología

##### 2.1.5.1 Proyectos de radicación y relocalización de Investigadores

##### 2.1.5.2 Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias

#### 2.1.5.1 PROYECTOS DE RADICACIÓN Y RELOCALIZACIÓN DE INVESTIGADORES

-Financiación: subvención no reintegrable hasta u\$s 1.500.000 x Institución Beneficiaria (IB).

Subsidio gastos de traslado + 1 PICT por cada investigador radicado.

Cofinanciamiento (50%) salario de investigadores radicados x 4 años.

Se evaluarán planes de mejoramiento de Recursos Humanos. Administrado por el FONCyT.

#### 2.1.5.2 FORMACIÓN DE DOCTORES EN ÁREAS TECNOLÓGICAS PRIORITARIAS

-Meta: 3 investigadores por cada 1000 hab. de la Población Económicamente Activa (PEA) (actualmente 1.6 por cada 1000 hab.).

-Financiación: subvención no reintegrable de hasta u\$s 1.000.000 x IB (subsidio hasta 70% costo programa de formación).

Se evaluarán planes de mejoramiento de Recursos Humanos. Administrado por el FONCyT.

#### 2.1.6 PICT-Start up

-Objetivo: promover la transformación de los conocimientos y habilidades acumuladas por un grupo de investigación en tecnologías aplicables a nuevos productos, procesos o servicios,

tendientes a la constitución de nuevas empresas de base tecnológica.

-Beneficiarios: grupos de investigación que aspiren a transformarse en emprendedores (empresarios innovadores).

-Financiación: subvención no reintegrable hasta u\$s 50.000/año (subsido hasta 75% costo proyecto).

Los fondos se adjudicarán a través de convocatorias públicas.

Selección competitiva en base a mérito científico mediante evaluación por pares. Administrado por el FONCyT.

### 2.1.7 REUNIONES CIENTÍFICAS (RC)

Este tipo de subsidio está destinado a financiar parcialmente Reuniones Periódicas Nacionales, Reuniones Periódicas Internacionales y Reuniones para la Discusión de Temas de Investigación Específicos (Talleres-Workshops) a realizarse en la Argentina.

Reuniones Periódicas Nacionales. Organizadas en el país por asociaciones de investigadores científicos o tecnológicos de reconocida trayectoria con el objetivo, entre otros, de difundir los adelantos científicos y tecnológicos producidos en el mundo y propiciar la discusión de las investigaciones desarrolladas en la Argentina. Los participantes en este tipo de reuniones deberán ser mayoritariamente, pero no exclusivamente, investigadores o becarios que desarrollan su trabajo en el país.

Reuniones Periódicas Internacionales a realizarse en la Argentina. Se organizan con intervalos determinados en diferentes países sede, con la participación masiva de investigadores de distintas nacionalidades.

Reuniones para la Discusión de Temas de Investigación Específicos (Talleres-Workshops). El objetivo principal es promover el intercambio de información científica y tecnológica entre investigadores y doctorandos.

Deben ser organizadas por asociaciones científicas o tecnológicas, o reconocidas instituciones de investigación sin fines de lucro radicadas en el país. El objetivo y la organización deben poner de manifiesto el impacto inmediato y mediano que tendrá la reunión en la generación de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos en el país. Administrado por el FONCyT.

### 2.1.8 ANR PATENTES

-Objetivo: favorecer la transferencia de resultados del sector científico al sector productivo y promover la protección de resultados innovadores de las diferentes ramas de la actividad científico-tecnológica.

-Modalidad: subvenciones no reintegrables destinadas a la preparación y presentación de solicitudes de patentes de invención y otros títulos de propiedad intelectual.

-Beneficiarios: Instituciones Científicas Públicas y/o Privadas Sin Fines de Lucro.

-Financiación: hasta el 80% de los gastos elegibles (máx. u\$s 5.000 para la preparación y presentación de las solicitudes en Argentina y u\$s 75.000 para la preparación y presentación en otros países). Instrumento administrador por FONTAR. Los proyectos pueden ser presentados en cualquier momento del año a través del sistema de ventanilla abierta.

## 2.2 Créditos para Instituciones

### 2.2.1 APORTES REEMBOLSABLES A INSTITUCIONES (ARAI)

-Objetivo: fortalecer las capacidades para prestación de servicios tecnológicos al sector privado a través de la mejora en sus instalaciones, equipamiento y capacitación de sus recursos humanos.

-Beneficiarios: instituciones públicas y privadas sin fines de lucro (Universidades públicas y privadas, asociaciones de productores y empresarios, entidades de gobierno municipales y provinciales, etc.).

-Financiación: hasta el equivalente en pesos de u\$s 2.000.000 y el 80% del costo del proyecto. Tasa de interés = tasa crédito BID + costos administrativos (consultar en [www.agencia.gov.ar](http://www.agencia.gov.ar) tasa de interés vigente).

Las solicitudes de financiamiento ARAI podrán presentarse por el sistema de ventanilla permanente en cualquier momento del año. Instrumento administrado por FONTAR. El monto disponible a adjudicar durante el PMT III es de u\$s 15 millones.

## 3. Proyectos Integrados para Empresas e Instituciones

### 3.1 PROGRAMAS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS (PAE)

Están orientados a organizar redes o "clusters de conocimientos" para dar respuesta a problemas productivos y sociales en áreas estratégicas de alto impacto económico y social.

-Beneficiarios: Asociaciones ad-hoc (AAH) integradas por al menos tres instituciones (públicas o privadas) sin fines de lucro, que tengan entre sus objetivos la investigación científica y/o el desarrollo tecnológico y que pueden estar asociadas a agrupaciones empresarias relacionadas a la orientación del Proyecto PAE.

-Modalidad: integrado por conjunto de subproyectos según instrumentos FONCyT y FONTAR.

-Financiación: hasta u\$s 3.000.000. Monto total a adjudicar: u\$s 20 millones. Instrumento administrado por FONCyT.

### 3.2 FINANCIAMIENTO DE AGLOMERADOS PRODUCTIVOS (PI-TEC)

-Objetivo: integrar coordinadamente dentro de un proyecto articulado distintos componentes pre-existentes tanto del FONTAR como del FONCyT en beneficio de sistemas productivos locales de innovación. Los PI-TEC contribuirán al surgimiento de pactos estratégicos en los actores de un aglomerado productivo, especialmente en lo relativo al desarrollo de capacidades tecnológicas y de dinámicas innovadoras que sustenten el mejoramiento competitivo del mismo.

-Modalidad: conjunto de subproyectos según diferentes instrumentos FONCyT y FONTAR (convocatorias periódicas para ideas proyecto). Se subsidiarán los costos para la preparación de proyectos finales.

-Beneficiarios: conjunto de empresas participantes en aglomerados productivos, centros tecnológicos, instituciones I+D, cámaras empresarias y gobiernos locales agrupados en una asociación Ad-Hoc.

-Financiación: hasta el equivalente en pesos de u\$s 4.000.000. Monto disponible a adjudicar: u\$s 30 millones. Instrumento administrado por FONTAR.

## 4. FONSOFT

El FONSOFT es el fondo fiduciario que se creó en el 2004, a partir de la sanción de la Ley de Promoción de la Industria del Software (Ley 25.922). A través de distintas actividades promueve el fortalecimiento de las actividades de producción de software a nivel nacional.

El Fondo está sostenido por el presupuesto nacional y, a través de la Agencia, convoca a la presentación de proyectos a ser financiados a través de créditos y subsidios.

¿Qué financia el FONSOFT?

-Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el régimen de promoción (creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software).

-Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.

-Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.



-Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

#### CONCLUSIÓN:

Estas herramientas alternativas de financiación posibilitan a las distintas unidades productivas una opción más para desarrollar sus actuales productos y servicios de manera más eficiente.

A su vez estas unidades pueden usar dichos fondos para: desarrollar nuevos planes de negocios, generar alternativas de investigación, actualizar sus procedimientos, adquirir equipamiento, certificación de normas, etc. y esto tiene como consecuencia directa que los productos y servicios ofrecidos tengan cada vez mayor valor agregado.

La posibilidad de acceder a dichas facilidades es concreta y está al alcance de todas las PYMES y Unidades de Desarrollo Científico y Tecnológico argentinas.

Agradecemos a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica por la información facilitada.

**Proactiva - Grupo Bio S.R.L.**

Para mayor información y asesoramiento sobre presentación de proyectos, contáctenos al mail: [mkt@revistabioanálisis.com.ar](mailto:mkt@revistabioanálisis.com.ar)